



# DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

## LEY N° 31227



OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

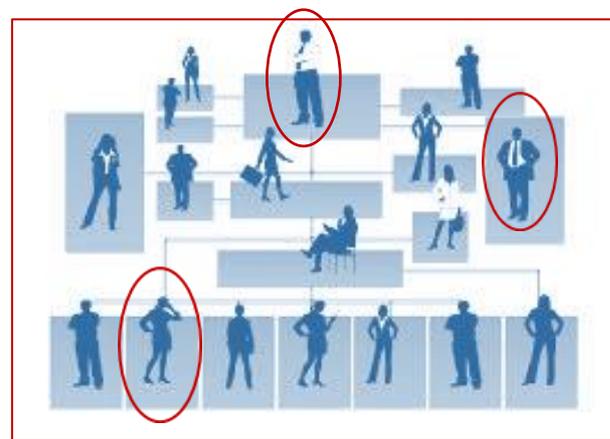
## ¿Qué es la Declaración Jurada de Intereses?

La Declaración Jurada de Intereses (DJI) es un documento de carácter público que contiene **información** de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos que está **relacionada con sus vínculos** en el ámbito personal, familiar, laboral, económico y financiero.

## ¿Quiénes deben presentar la DJI en el MEF?

En el marco de la Ley 31227, los sujetos obligados a presentar la DJI, son aquellas autoridades, funcionarios y servidores públicos (**ministros, viceministros, directores, asesores, consultores, entre otros**), según lo precisado en el artículo 3 de la norma y 8 de su Reglamento.

Los sujetos obligados **reciben una notificación, directamente de la CGR** para que presenten su DJI.



## ¿Cuándo se debe presentar la DJI?

La DJI se presenta en las siguientes oportunidades:

- **Al inicio:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido elegido/a, nombrado/a, designado/a, contratado/a o similares.
- **Periódica:** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor, o en caso se produzca un hecho relevante que deba ser informado.
- **Al cese:** Dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual.

**Importante:** Es requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

# ¿Cuál es la base legal de la DJI?

Mediante **Ley N° 31227** (junio de 2021) se transfiere a la Contraloría General de la República (**CGR**) la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la **declaración jurada de intereses** de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos. Esta Ley deroga el **Decreto de Urgencia N° 020-2019**, que establecía la obligatoriedad de la presentación de la DJI a través de una plataforma administrada por la PCM.



antes PCM



ahora CGR

Mediante el **Reglamento de la Ley N° 31227**, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG (11.ago.2021) y publicado mediante Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG (13.ago.2021), se regula la recepción, el ejercicio de control, fiscalización y sanción respecto de la DJI.



Reglamento + Comunicados de la CGR

# ¿Cuál es la base legal de la DJI?

Mediante **Directiva N° 009-2021-CG/GDJ** aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG (07.oct.2021) que desarrolla las atribuciones, funciones, obligaciones y disposiciones que corresponden al registro, acceso, presentación, actualización, revisión, seguimiento, publicación y archivo de las DJI.

Mediante **Resolución de Contraloría N° 291-2023-CG**, se modifica el Reglamento de la Ley N° 31227



## ¿Cuál es la base legal de la DJI?

### Cambios en el Reglamento de la Ley N° 31227

#### ***“Artículo 8.- Sujetos obligados***

*Se encuentran obligados a presentar la DJI quienes ocupen los siguientes cargos o desarrollen las funciones de:*

*(...)*

*m) Miembros del Fuero Militar Policial, del Tribunal Fiscal, tribunales administrativos, órganos resolutivos colegiados o unipersonales, o similares; y, registradores públicos.*

*(...)*

*q) Miembros de las comisiones consultivas, asesores, consejeros y consultores de la alta dirección de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales. Asimismo, el personal altamente calificado (PAC), así como los funcionarios, asesores, consejeros y/o consultores cuya retribución económica se financia por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera nacional o internacional, en todos los niveles de gobierno y entidades del Estado, sujetas al control gubernamental.*

*(\*) Los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 comprenden información dentro del periodo de cinco (05) años anteriores a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses.*

## ¿Cuál es la base legal de la DJI?

### Modificación del formato de DJI

7 Relación de personas con la que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (\*\*). Si [ ] No [ ]

D.N.I.C.E./PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO
(Editable)	(Editable)	Opciones: - (...) - cónyuge (conviviente), - padre del cónyuge, - padre del conviviente, - padre del excónyuge, - madre del cónyuge, - madre del conviviente, - madre del excónyuge, - nietastro (a) por parte del cónyuge, - nieto (a) del conviviente, - nieto (a) del excónyuge, - hijastro (a) por parte del cónyuge, - hijo (a) del conviviente, - hijo (a) del excónyuge, - abuelo (a) del cónyuge, - abuelo (a) del conviviente, - abuelo (a) del excónyuge, - yerno, - nuera, - cuñado (a), - hermano(a) del conviviente, - hermano (a) del excónyuge,	(Editable)	(Editable)

Incluye a: padre, madre, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, hijos, nietos, bisnietos, tataranietos, tíos abuelos, tíos, primos, hermanos, sobrinos, cónyuge (conviviente), padre del cónyuge, padre del conviviente, padre del excónyuge, madre del cónyuge, madre de conviviente, madre de excónyuge, nietastro por parte de cónyuge, nieto de conviviente, nieto de excónyuge, hijastro por parte de cónyuge, hijo de conviviente, hijo de excónyuge, abuelos de cónyuge, abuelos de conviviente, abuelos de excónyuge, yerno, nuera, cuñados, hermanos de conviviente, hermanos de excónyuge

# ¿Cómo ingreso al SIDJI?

Enlace para ingresar al SIDJI: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

**LA CONTRALORIA** Declaraciones Juradas de Intereses

### Ingreso al sistema

Bienvenidas/os al sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses dirigido a funcionarias/os, servidoras/es públicas/os y candidatas/os a cargos públicos.

D.N.I.

DOCUMENTO

CONTRASEÑA

¿Olvidó su Contraseña? [Click aquí](#)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Escriba el texto mostrado en imagen



INGRESAR

**PÚBLICO EN GENERAL**

Accede a las Declaraciones Juradas de Intereses [Click aquí](#)

Conoce a los familiares declarados [Click aquí](#)

Buscar Declaración Jurada de Intereses

Buscar familiares

**FUNCIONARIAS/OS, SERVIDORAS/ES PÚBLICAS/OS Y CANDIDATAS/OS A CARGOS PÚBLICOS**

Información importante para candidatas y candidatos ERM 2022 [Click aquí](#)

Conoce paso a paso cómo ingresar tu Declaración Jurada de Intereses [Click aquí](#)

Descargar material informativo

Ver instructivo

**Consultas declaraciones juradas en línea:**

☎ (01) 820 8000 - Anexo: 1550 - 1551 - 1552 - 1553 - 1284 - 1285 - 1278 - 1277 - 1276 - 1300 - 1208.  
Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 am. a 17:30 pm. [consultasdji@contraloria.gob.pe](mailto:consultasdji@contraloria.gob.pe)

- DNI (Usuario)
- Clave
- Código de verificación (imagen)

Navegadores recomendados por CGR



# ¿Qué información debe consignarse en la DJI?

**Formato Único de Declaración Jurada de Intereses**  
Sección 1: Declaración Jurada Intereses

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES  
EJERCICIO: \_\_\_\_\_ OPORTUNIDAD: \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

1	Entidad:	Cargos, nivel o servicio que presta
<b>DATOS PERSONALES</b>		
3	Tipo de Documento de Identidad: DIFERENCIET / COTIPASAPORTE	N° de documento de identidad
5	Apellido Paterno	Apellido materno
7	Nombres	Dirección
9	N° de Celular	Correo Electrónico
11	RUC N°	Estado Civil
13	Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente	
14	Tipo de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente	
15	N° de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente	

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, así como y exacta.

1. Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial u otros, controladas en el país o en el exterior (\*):  Sí  No

REGISTRO (R.U.E./Lain R.U.E./otro tipo de registro)	NOMBRAMIENTO O DENOMINACIÓN SOCIAL (incluido comercio e grupos económicos, sociedades conyugales, sucesiones, fundaciones, personas naturales con Registro, entre otros)	Naturaleza de la participación o similar	Número/ Porcentaje	Período (Comenzar fecha de inicio /Final la fecha)	Nacional/ Extranjero
Opciones desahuciables: - RUC (RUBAF /Rubafine) - Otros (públicas)	En caso de similar con RUC, este campo se llenará automáticamente. En caso de no similar con RUC, este campo está editable.	Opciones desahuciables: - Acciones, - Participaciones, - Obligaciones, - Otros (Distribuir)	Opciones desahuciables: - Número - Porcentaje	Comenzar fecha /final /subscripción	Opciones desahuciables: Nacional Extranjero

2. Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas (\*):  Sí  No

Debe consignar la siguiente información:

- Datos personales y laborales.
1. Rubro Empresas o similares en las que se tenga participación patrimonial (\*) (\*\*).
  2. Representaciones, poderes y mandatos que se le hayan otorgado (\*) (\*\*).
  3. Participación en directorios o cualquier otros cuerpo colegiado similar (\*) (\*\*).
  4. Empleos, asesorías, consultorías y similares (\*\*).
  5. Participación en organizaciones privadas (\*\*).
  6. Participación en Comités de Selección (\*\*).
  7. Personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado (\*\*).

(\*) Debe incluirse información de cónyuge.

(\*\*) Debe considerarse información de los últimos 5 años.

(\*\*\*) La información de familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad se circunscribe al que se conozca al momento de formular la DJI. En caso de falta de certeza, se precisa en el numeral 8 "Otra información relevante que considere necesario declarar".

## ¿Qué deberé consignar en Datos Personales y Datos Laborales?

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

EJERCICIO: OPORTUNIDAD:

#### DATOS LABORALES

1 Entidad: 2 Cargo, nivel o servicio que presta ;

#### DATOS PERSONALES

3 Tipo de Documento de Identidad : DNI/CARNET EXT/PASAPORTE 4 N° de documento de identidad ;

5 Apellido Paterno : 6 Apellido materno ;

7 Nombres : 8 Dirección ;

9 N° de Celular : 10 Correo Electrónico ;

11 RUC N° : 12 Estado Civil ;

13 Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente:

14 Tipo de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente:

15 N° de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente:

Esta información estará generada automáticamente por el sistema: De ser el caso, deberá precisarse información sobre:

- DNI u otro documento de identidad personal.
- Dirección.
- N° de celular y correo electrónico.
- RUC.
- Estado civil.
- Información sobre cónyuge (documento de identidad, nombres y apellidos).

## Consideraciones iniciales

### **Consideración 1:**

En caso que el sujeto obligado considere que sus fechas de inicio y/o cese no son las correctas, deberá enviar un correo a [dji@mef.gob.pe](mailto:dji@mef.gob.pe) para las coordinaciones que correspondan.

### **Consideración 2:**

Si culminó la relación laboral o contractual de un sujeto obligado y no le llega la notificación de la CGR o el recordatorio de la OGI, deberá enviar un correo a [dji@mef.gob.pe](mailto:dji@mef.gob.pe) para la habilitación en el SIDJI.

### **Consideración 3:**

Al momento de registrar la dirección, se debe consignar aquella en la que actualmente o realmente se reside (no necesariamente la que se indica en el DNI).

### **Consideración 4:**

Si se asume encargatura de un puesto presupuestado vacante, se deberá presentar DJI, así ya se venga presentado una por el cargo, función, labor o servicio que presta. Esto no aplica cuando la encargatura es por ausencia temporal de titular (vacaciones, licencias, destaque, comisión de servicios, entre otros).

### **Consideración 5:**

La obligación de presentar DJI se extiende incluso si el sujeto obligado se encuentra de licencia, vacaciones, descanso médico, comisión, entre otros, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley.

# Consideraciones iniciales

Consulta sobre obligatoriedad de presentación de DJI de consultores contratadas con prestamos BID - Google Chrome

correo.mef.gob.pe/owa/dji@mef.gob.pe/projection.aspx

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

En relación a su consulta, se debe indicar que de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, la presentación de la declaración jurada de intereses (DJI) ante el sistema de la Contraloría General de la República es obligatoria por parte de los sujetos obligados señalados en el artículo 3 de la Ley, **independientemente del régimen laboral o contractual en el que se encuentren en las entidades de la administración pública.** (énfasis y subrayado nuestro)

En tal sentido, el artículo 3° de la referida Ley, concordante con lo dispuesto en el artículo 8° del "Reglamento para implementar la Ley N° 31227 se estableció taxativamente los sujetos que se encuentran obligados a la presentación de la DJI, indicándose en el literal q), como sujetos obligados a los siguientes:

*"q) Asesores, consejeros y consultores de la alta dirección de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales. Asimismo, los funcionarios, asesores, consejeros y/o **consultores cuya retribución económica se financia por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera.** en todos los niveles de gobierno y entidades del Estado, sujetas al control gubernamental."* (énfasis y subrayado nuestro)

Ahora bien, se debe precisar que el BID es un agente de financiamiento multilateral cuyos productos financieros incluyen: préstamos, donaciones, garantías e inversiones. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) también financia programas nacionales y regionales de cooperación técnica en áreas que van desde el fortalecimiento institucional hasta la transferencia de conocimientos

De los precitados dispositivos normativos, se aprecia que los préstamos BID constituyen fuentes de financiamiento similares al FAG, máxime aun cuando éstos préstamos comprenden presupuestos de cooperación técnica y financiera. En tal sentido, **los consultores financiados por préstamos del BID** se constituirían en sujetos obligados a la presentación de la DJI, teniendo en cuenta lo señalado el literal q) de la normativa de intereses.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi especial consideración. "

Atentamente,

 **Consultas DJI**  
Subgerencia de Gestión de Declaraciones  
Juradas  
Contraloría General de la República  
Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María  
Lima - Perú  
Teléfono: +51 1 3303000

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 1?

**Rubro 1:** Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar, constituidas en el país o en el exterior.



Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- **RUC** de la empresa o similar.
- Nombre/razón social.
- Naturaleza de la participación (acciones, participaciones, obligaciones, otros).
- Periodo (**fecha de inicio de participación y fecha de fin**, de ser el caso).
- Especificar si es nacional o extranjera.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 1?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 1

#### **Consideración 1:**

Si la persona jurídica nunca ejerció actividad económica (no cuenta con número de RUC) o se encuentra con baja de RUC en la SUNAT, y/o con anotación preventiva de extinción en la Sunarp, pero mantiene existencia jurídica según registros públicos, y no se han transferido las acciones o participaciones que son de su titularidad y/o de su cónyuge o conviviente, estas deben ser declaradas en la DJI respectiva.

#### **Consideración 2:**

La información a declarar en este rubro incluye a la participación patrimonial en empresas o sociedades no inscritas en registros públicos, siempre que dicha participación tenga lugar dentro del período de cinco (5) años anteriores a la presentación de la DJI respectiva.

#### **Consideración 3:**

Si la cantidad o porcentaje de acciones o participaciones a que se refiere este rubro, incrementó o disminuyó dentro del período de cinco (5) años anteriores a la presentación de la DJI respectiva, debe declarar por períodos la cantidad o porcentaje que en cada oportunidad tuvo al momento de presentar su DJI respectiva.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 2?

**Rubro 2:** Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados.

### CARTA PODER NOTARIAL

Señores

ADUANAS - SUNAT

Por medio de la presente ....., identificado con Documento de Identidad – Número ....., con domicilio en ....., en uso de mi capacidad de ejercicio y de conformidad con lo normado en los artículos 145, 155 y 157 del Código Civil, otorgo poder especial a don ..... identificado con Documento de Identidad – Número ..... para que en mi nombre y representación realice el despacho aduanero y suscriba la declaración de aduanas que corresponda de los envíos postales expedidos a mi nombre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Código Civil, el presente poder es irrevocable y se otorga dentro de un plazo de 3 meses contados a partir de la suscripción del poder.

Ciudad, .... de ..... de 20....

Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- **RUC, DNI** u otro documento del otorgante.
- Nombre/razón social.
- Naturaleza (**representación, poder, mandato**, otros).
- Periodo (**fecha de inicio de participación y fecha de fin**, de ser el caso).

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 3?

**Rubro 3:** Participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior.



Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- **RUC.**
- Nombre/razón social.
- Naturaleza del cuerpo colegiado (**presidente, secretario, miembro**, entre otros).
- Periodo (**fecha de inicio de participación y fecha de fin**, de ser el caso).
- Especificar si la empresa o entidad es nacional o extranjera.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 3?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 3

#### **Consideración 1:**

Consignar en la DJI respectiva su designación como miembro del Directorio, o de algún Consejo Directivo, u otro en alguna persona jurídica, tan pronto como tome conocimiento del acuerdo del órgano colegiado que lo designa y acepte el cargo; sin perjuicio que se encuentre en trámite la inscripción de su designación en registros públicos.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 4?

**Rubro 4:** Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el extranjero.

Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- **RUC** de la entidad/empresa en que se laboró.
- Nombre/razón social.
- **Cargo/posición/función/objeto** contractual.
- Periodo (**fecha de inicio y fecha de fin**, de ser el caso).
- Especificar si el empleo es nacional o en el extranjero.



Será de mucha utilidad contar con un CV o constancias de trabajo para un rápido llenado de este rubro.



EMPRESA DE CONSTRUCCIONES  
BENIGNO BASILANI S.A.

### CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente se hace constar:

**GARCIA JOSE RAMON**, Portador de la C  
**14.288.489**, prestó servicios en esta Empresa  
**ALBANEL**, con una remuneración de **Bs. 267**.

Fecha de Ingreso: **06/01/1998**

Fecha de Egreso: **13/07/1998**

Constancia más expedita a nacimiento de esta ley

### CONSTANCIA LABORAL

Departamento de RRHH de **COMPAÑIA DE SALUD**

Por medio de la presente, se hace saber que,

D. /Dña. .... con DNI  
..... ha prestado servi-  
cios en **COMPAÑIA DE SALUD** desde  
..... hasta  
..... en el cargo de .....

Se expide este documento a favor de la parte interesada  
en ..... del ..... de dosmil .....

Atentamente

Dña. María del Carmen Márquez Jiménez  
Directora de RRHH



## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 4?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 4

#### **Consideración 1:**

Debe considerarse, entre otros, las siguientes actividades: Conferenciante en ponencias, expositor, orador, ponente, panelista y otros, sea en congresos, conferencias, convenciones, seminarios, simposios, foros, talleres o similares, organizadas por organismos nacionales o internacionales u otros.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 5?

**Rubro 5:** Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales.

Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- RUC.
- Nombre/razón social de la organización privada.
- **Naturaleza de la participación.**
- Periodo (**fecha de inicio de participación y fecha de fin**, de ser el caso).



## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 5?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 5

#### **Consideración 1:**

Debe considerarse, entre otros, lo siguiente:

- Participación en una organización privada, como asociaciones, fundaciones, comités, clubes, cooperativas u otros.
- Participación en sindicatos.
- Afiliación en organizaciones políticas.
- Participación en organismos no gubernamentales.
- Agremiación en colegios profesionales.

#### **Consideración 2:**

En caso renuncies a la participación en alguna de estas organizaciones privadas dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la presentación de la DJI respectiva, debes consignarla, señalando el periodo de inicio y fin.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 6?

**Rubro 6:** Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros.

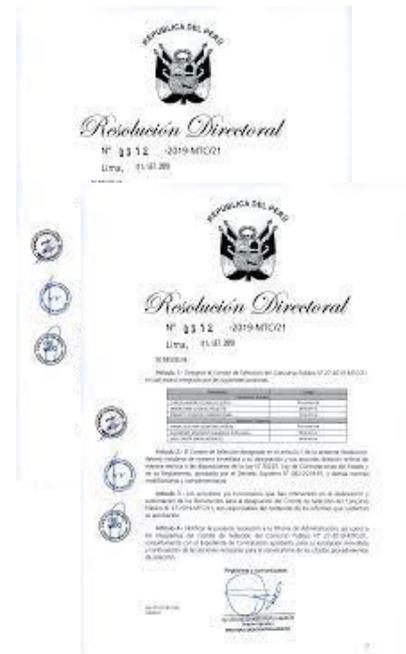
Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- RUC.
- Nombre/razón social de la entidad.
- Tipo de comité/fondo.
- Periodo (fecha de inicio de participación y fecha de fin, de ser el caso).



Será de mucha utilidad contar con los correos y/o resoluciones mediante las cuales se le designa como miembro de un Comité de Selección.

### Actuaciones del Comité de Selección



## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 6?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 6

#### **Consideración 1:**

La participación a registrar es aquella que corresponde en calidad de miembro titular y también de suplente.

#### **Consideración 2:**

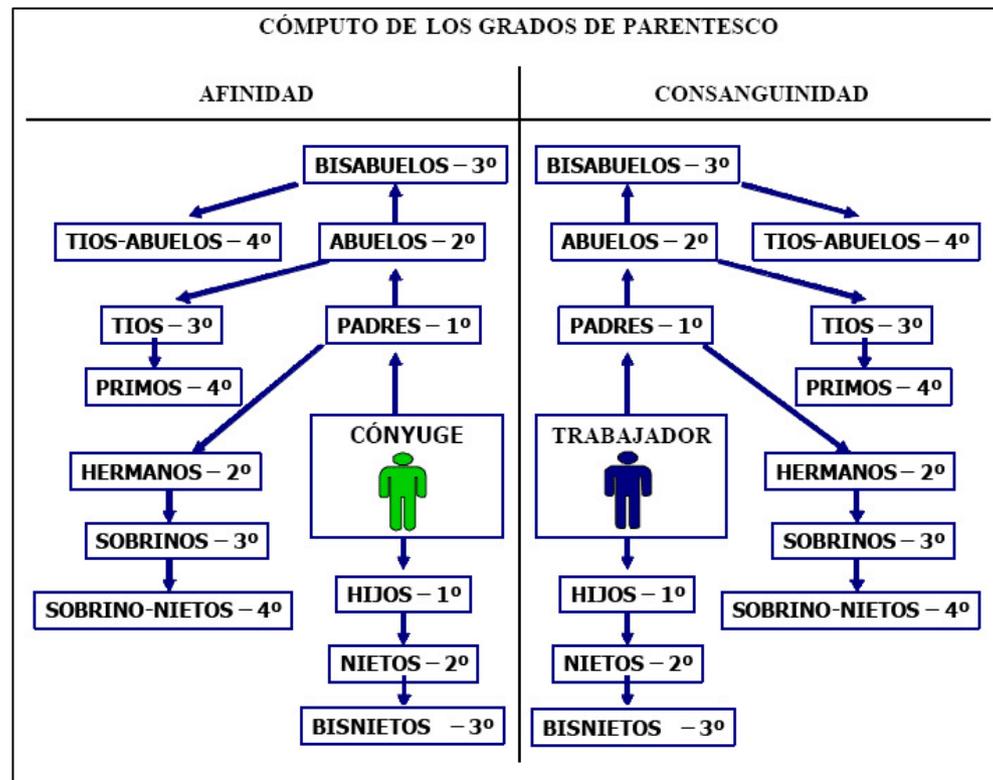
De haber pertenecido temporalmente a un Comité de Selección y hubiera dejado de ser miembro antes de su culminación, deberá consignar el periodo por el cual fue miembro.

## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 7?

**Rubro 7:** Relación de personas con las que se tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vínculo de afinidad hasta el segundo grado.

Información con la que se debe contar previo a formular la DJI:

- **DNI/CE/Pasaporte/Documento de identidad extranjero.**
- Apellidos y nombres completos.
- Parentesco.
- **Actividades, ocupaciones** y profesión actual.
- **Lugar de trabajo.**



## ¿Qué información se me solicitará para el Rubro 7?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 7

#### **Consideración 1:**

En cuanto a la información de la actividad laboral de un pariente, corresponde se consigne la actividad principal.

#### **Consideración 2:**

Los medios hermanos/as, en tanto existe parentesco por consanguinidad en segundo grado, así como los hijos adoptados.

#### **Consideración 3:**

Debe declararse a los padres y hermanos del ex cónyuge, pues en caso de divorcio, aún continúa el parentesco por afinidad en línea recta (padres del ex cónyuge) y el parentesco por afinidad en línea colateral (hermanos del ex cónyuge) de acuerdo al Código Civil (Concordancia: Artículos 236, 237 y 238 del Código Civil (sobre parentesco)).

#### **Consideración 4:**

Durante la evaluación del Índice de la Corrupción e Inconducta Funcional (INCO), la CGR el mide número de funcionarios y servidores públicos que declararon 5 o menos parientes en su DJI sobre el total de funcionarios que presentaron DJI (Rubro 8).

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Algunas consideraciones sobre el Rubro 8

#### **Consideración 1:**

Realizar precisiones respecto de los rubros precedentes en los cuales no es posible consignar información.

#### **Consideración 2:**

Consignar que la información declarada con relación a los parientes, corresponde a aquella que el declarante conozca al momento de completar la DJI respectiva.

#### **Consideración 3:**

El declarante identifica y precisa una situación de homonimia.

El declarante precisa los datos de identificación y actividad laboral de algún familiar respecto del cual no pueda efectuar su registro en el rubro 7 del formato de la DJI respectiva, desde la plataforma SIDJI.

#### **Consideración 4:**

También se puede considerar: estado civil real en caso no coincida con lo indicado en DNI, información relacionada a alguna omisión o error en sus anteriores declaraciones juradas

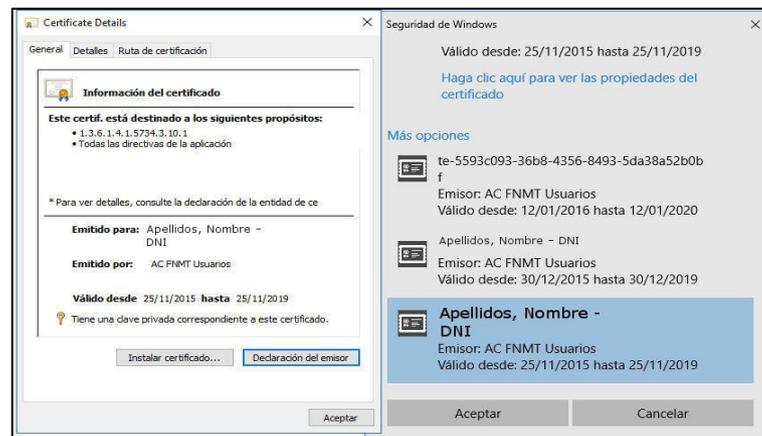
## ¿Cómo firmó mi DJI?

La segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31227, determinó el uso excepcional y por única vez de la firma manuscrita durante la adecuación al nuevo marco normativo. A la fecha, **la CGR ya no contempla la presentación de la DJI con firma manuscrita.**

### DNIe y lector de DNI



### Certificado digital



**REGISTRO OFICIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL (ROPS)**

Nota 3: ESTIMADO USUARIO PARA ADQUIRIR UN "CERTIFICADO DIGITAL" DEBE CONSULTAR EN EL REGISTRO CON LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN EL SIGUIENTE RÓTULO: ☀️Consulte por la Venta de Certificados Digitales ☀️.

## ¿Existen conductas infractoras respecto de la presentación de la DJI?

Según el artículo 27 del Reglamento de la Ley, las conductas infractoras en las que podría incurrir un sujeto obligado son:

- **DJI no presentada**, es aquella que no ha sido presentada por el sujeto obligado, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 3 de la Ley y 8 de su Reglamento.
- **DJI con información falsa o inexacta**, es aquella que contiene información general contraria a la verdad y al principio de presunción de veracidad, con la intención de simular, suponer o alterar la real situación del sujeto obligado.
- **DJI incompleta**, cuando esta presenta datos parciales en la información registrada por el sujeto obligado e impide identificar su real situación.

¡ En el MEF mantenemos una posición destacada en el cumplimiento de la presentación de DJI !



La CGR se encarga de procesar y sancionar las conductas infractoras sobre la DJI, establecidas en el numeral 20 del artículo 46 de la Ley N° 27785; sin perjuicio de ello, las entidades son responsables de procesar y sancionar el incumplimiento o la presentación tardía, incompleta o falsa de las DJI, de acuerdo al régimen disciplinario aplicable; de conformidad con el primer párrafo del artículo 27 del Reglamento.





Fuente: Transparencia Perú (Gestión de Intereses #ServirConIntegridad)

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

**Pregunta 1: ¿Puedo firmar con el certificado digital que me ha otorgado el MEF?**

Respuesta: Si se puede utilizar dicho certificado digital para la firma de la DJI.

**Pregunta 2: ¿Dónde se puede firmar la DJI si solo tengo DNle y no lector, toda vez que se ha dado la mudanza?**

Respuesta: La oficina está ubicada en la Sede Casa Grace (Jr. Lampa 594 e ingreso por Jr. Santa Rosa S/N), a la que se puede asistir previa coordinación a través del correo [dji@mef.gob.pe](mailto:dji@mef.gob.pe).

al 27.ene.2024

**Pregunta 3: ¿Si ya no ejerzo la labor de miembro de comité de selección, debo presentar mi DJI de cese?**

De acuerdo al literal c) del numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 31227, la DJI de cese se presenta dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares. En este caso, el ya no ejercer labores de miembro de un comité de selección, labor ejercida en adición a las funciones que realiza, corresponderá seguir presentando una DJI periódica cada 12 meses (un año) de haber ejercido dicha labor (miembro de comité).

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

**Pregunta 4: ¿Si solo tengo DNI (no el DNI electrónico) y no cuento con certificado digital, existe algún procedimiento que esté implementando el MEF para aquellas personas que no cuente con certificado ni DNle?**

Respuesta: Las entidades (incluido el MEF) no pueden establecer otros mecanismos de firma distintos a los contemplados en el marco normativo.

**Pregunta 5: ¿Por lo visto en la charla, no debo declarar menos de 5 familiares, pero que pasa si soy hijo(a) único(a), no soy casado(a), no tengo hijos(as) y mis abuelos están fallecidos?**

Respuesta: La CGR, a través de su Índice de la Corrupción e Inconducta Funcional (INCO), mide número de funcionarios y servidores públicos que declararon 5 o menos parientes en su DJI sobre el total de funcionarios que presentaron DJI, y esto lo está tomando como alertas. Por ello, se recuerda a los sujetos obligados que es obligatorio declarar a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad:

2do. grado de consanguinidad: padres, abuelos, hermanos, hijos y nietos.

2do. grado de afinidad: padres de cónyuge/conviviente, abuelos de cónyuge/conviviente, hermanos de cónyuge/conviviente, y de ser el caso, hijos de cónyuge (hijastros) o conviviente, y nietos de cónyuge (nietastros) o conviviente, así como cónyuges de nuestros hermanos (cuñados).

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

**Pregunta 6: ¿Si no contamos con la información de las personas con las que tenemos vinculación, en que punto se deja constancia de ello?**

Respuesta: En el numeral 8 “Otra información relevante que considere necesario declarar”.

**Pregunta 7: Sobre excónyuge ¿Si no tuviera acceso a la información actual de ellos por tener poca comunicación con dichas personas, colocaría la poca información con la que se cuenta?**

Respuesta: De acuerdo a la modificatoria al reglamento de la Ley N° 31227 realizada por la CGR en ago.2023, debe declararse a los padres y hermanos del ex cónyuge, pues en caso de divorcio, aún continúa el parentesco por afinidad en línea recta (padres del ex cónyuge) y el parentesco por afinidad en línea colateral (hermanos del ex cónyuge) en concordancia con los Artículos 236, 237 y 238 del Código Civil.

**Pregunta 8: ¿Cuándo debo presentar una DJI de cese?**

Respuesta: De acuerdo al literal c) del numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 31227, la DJI de cese se presenta dentro de los quince (15) días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual, siendo requisito para la entrega de cargo, conformidad de servicios o similares.

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

**Pregunta 9: La norma habla de cónyuge ¿Cuál es la norma que considera a excónyuge y su familia?**

Respuesta: La Resolución de Contraloría N° 291-2023-CG de 04.ago.2023 que modifica el formato de presentación de la DJI, incluyendo información de los parientes de excónyuge en concordancia con los artículos 236, 237 y 238 del Código Civil.

**Pregunta 10: El sistema no me permite en estos momento generar una DJI periódica por el año 2024 ¿A que se debe ello?**

Respuesta: Se debe a que aun no se está en fecha de presentación para la DJI periódica, en concordancia con el literal b) del numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 31227, es decir, se podrá generar una nueva DJI periódica por el año correspondiente una vez que se cumple un año más en el ejercicio del cargo, función, labor o servicio que se presta.

**Pregunta 11: Si tengo un familiar del segundo grado de consanguinidad en el extranjero ¿Cómo lo declaro?**

Respuesta: Si reside en el extranjero pero es peruano, se deberá consignar el DNI del pariente para declararlo. Si es de nacionalidad extranjera, se declarará consignando su C.E., Pasaporte o Documento de Nacionalidad propia de su país, nombres y apellidos y lugar donde labora.

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

#### **Pregunta 12: ¿Debo declarar a los hermanos de mis padres?**

Respuesta: Siendo que los tíos vienen a ser parientes del tercer grado de consanguinidad, serán declarados si cuento con la información al momento de completar mi DJI. En caso de falta de certeza, esto debe precisarse en el numeral 8, otra información relevante que desee declarar.

#### **Pregunta 13: ¿Si tengo un hermano(a) que tuvo una unión de hecho (convivencia) pero a la fecha no lo tiene, debo declarar a su expareja?**

Respuesta: Sólo se considera información de “nuestros parientes” hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Siendo que el/la exconviviente de nuestro hermano(a) no esta inmerso en alguno de los vínculos establecidos por la CGR, no existe necesidad de declarar ello.

#### **Pregunta 14: En caso de renuncia al cargo por la que fui identificado como sujeto obligado, pero sigo laborando en el MEF bajo otra modalidad contractual ¿Debo seguir presentando una DJI periódica?**

Respuesta: En este caso, corresponderá presentar una DJI de cese por el cargo, función, labor o servicio que prestó y presentará una DJI de inicio si es que el nuevo cargo o función que actualmente se desempeña se encuentra dentro de los alcances del artículo 3 de la Ley y 8 de su Reglamento.

## ¿Qué información puedo consignar en el Rubro 8?

### Consultas del taller del 25.ene.2024

**Pregunta 15: ¿En el caso de mis familiares que viven en el extranjero, si tienen homónimos, como debo proceder?**

Respuesta: En caso de tomar conocimiento que uno de nuestros familiares tendría homónimos, lo precisará en el numeral 8 “Otra información relevante que considere necesario declarar”.

**Pregunta 16: ¿El sistema nos devuelve un documento electrónico en el que se compromete a guardar confidencialidad de los datos personales que se registran en él?**

Respuesta: El reglamento de la Ley establece dos formatos: el “**Formato Único de Declaración Jurada de Intereses**” y “**Reporte simplificado de publicación de DJI**”. Asimismo, la CGR indica que la información de menores de edad debe declararse pero es protegida y excluida para efectos de publicación.



Si bien corresponde a la CGR absolver cualquier duda sobre la presentación de la DJI, los servidores del MEF pueden hacer llegar sus inquietudes o consultas sobre ello escribiendo al siguiente correo: [dji@mef.gob.pe](mailto:dji@mef.gob.pe)

La OGI efectuará las coordinaciones para dar respuestas a los sujetos obligados, difundiendo las mismas vía correo electrónico institucional.

**Muchas gracias**